

ARREGLOS ADMINISTRATIVOS

Orden del día

1. Luego de la consulta con los Estados y las organizaciones pertinentes mediante la comunicación SC 6/1-11/62, de fecha 29 de julio de 2011 con respecto al orden del día propuesto para la Conferencia, el Consejo aprobó (C-DEC 195/1) el orden del día definitivo que figura en el Adjunto A. Debido a que el orden del día cubre muchas cuestiones importantes sobre la política relativa al transporte aéreo internacional, se señala a su atención la necesidad de que su delegación incluya expertos en las disciplinas técnicas pertinentes del orden del día. Aunque no es imprescindible que asistan expertos en navegación aérea, seguridad operacional, seguridad de la aviación y medio ambiente, convendría que se asegure de que su delegación esté informada y preparada para tratar estas cuestiones durante los debates.

Organización

2. La reunión se realizará de conformidad con el *Reglamento interno permanente para las conferencias sobre transporte aéreo* (Doc 8683), exceptuando el Artículo 26 en el que se dispone la preparación de actas resumidas. La Conferencia se reunirá como órgano único para adaptarse a la naturaleza multidisciplinaria de los temas a considerar. A fin de economizar tiempo, no se han previsto presentaciones de declaraciones de apertura por los Estados u Observadores en la Conferencia.

PLAN PROVISIONAL DE ORGANIZACIÓN

CUESTIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	18 – 22 de marzo de 2013									
	L		M		M		J		V	
	18		19		20		21		22	
	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm
1	O			DR1						
1.1	1.1									
1.2	1.2									
2		2								
2.1		2.1				DR2.1				
2.2			2.2	2.2		DR2.2				
2.3				2.3		DR2.3				
2.4					2.4			DR2.4		
2.5					2.5			DR 2.5		R
2.6						2.6		DR2.6		
2.7							2.7		DR2.7	
2.8							2.8		DR2.8	

O – Sesión de apertura

DR – Examen del proyecto de informe

R – Examen del informe final

Credenciales

3. La presentación de credenciales es un requisito para participar en la reunión. Dichas credenciales deben estar firmadas en nombre del Estado o de la organización internacional correspondiente, por una persona debidamente autorizada para ello, y en las mismas se hará constar el nombre y el cargo de cada miembro de la Delegación y se indicará la calidad en la que ha de actuar en la reunión (Estados miembros: Delegado, Suplente, Asesor; Estados no contratantes y organizaciones internacionales: Observador). Las credenciales pueden enviarse con anticipación al Secretario General, o ser depositadas ante el Secretario de la reunión, en el momento y lugar de la inscripción, por intermedio del Coordinador de credenciales designado.

Visados

4. De conformidad con el párrafo 3.19 del Anexo 9 – *Facilitación*, el Canadá ya no exige visado de entrada a los visitantes temporales procedentes de muchos Estados. Sin embargo, los ciudadanos de algunos países deben seguir cumpliendo con esta formalidad. Por ello, se sugiere que todo participante que requiera visado de entrada tome los recaudos que correspondan para obtenerlo con suficiente antelación, dirigiéndose a la representación canadiense más cercana. Se recomienda asimismo que, con objeto de facilitar el trámite de entrada al llegar al Canadá, los participantes lleven consigo una copia del documento que los acredita como representantes de su Estado/organización en la reunión y se identifiquen como tales ante las autoridades canadienses de inmigración.

Inscripción y otros arreglos

5. En el sitio web de la ATConf/6 (www.icao.int/meetings/atconf6) podrá accederse a la inscripción en línea para este evento y a información adicional relativa a hoteles y demás arreglos de orden logístico.

Idiomas de trabajo

6. Durante la reunión se proporcionará el servicio de interpretación simultánea en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.
